

Actas y Resoluciones

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA VEINTITRES DE DICIEMBRE DE
DOS MIL VEINTIUNO.-**

SEÑORES/AS ASISTENTES.-

Presidente.-

Don Víctor Manuel Torres Caballero. (P.S.O.E.)

Tenientes de Alcalde.-

Doña Lourdes Martínez Gómez. (P.S.O.E.)

Don Emilio Torres Velasco. (P.S.O.E.)

Don Francisco J. Miranda Maldonado. (P.S.O.E.)

Doña Ana Matilde Expósito Sabariego. (P.S.O.E.)

Don Francisco Chamorro López. (P.S.O.E.)

Doña María Luisa Pérez García. (P.S.O.E.)

Don Antonio Funes Ojeda (Adelante)

Concejales/as.-

Doña María Eugenia Valdivielso Zarrías. (P.S.O.E.)

Don Oscar Manuel Orpez Morales. (P.S.O.E.)

Doña Rosa María Barranco Córdoba. (P.S.O.E.)

Don Guillermo Moncayo Milla (C's)

Don Antonio Martínez Izquierdo. (C's)

Don Antonio Ángel Orpez Torres. (C's)

Doña María Jesús Arrabal Orpez. (P.P.)

Don Antonio García Cortecero. (P.P.)

Don Gerardo Aceituno Carrasco. (Vox)

Secretaria Acctal.-

Doña María Rocío Rodríguez Porras.

Interventor Acctal.-

Don José Luis Pérez Arjona.

En la Ciudad de Martos, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Martos, siendo las diecinueve horas del día veintitrés de diciembre de dos mil veintiuno, se reúnen los señores/as arriba relacionados al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación convocada para este día y hora, en primera convocatoria, correspondiente al mes de diciembre.

No asisten aunque justifican su ausencia, Don Andrés Navarro Rascón (C's), Don Francisco Javier Ocaña Tejero (P.P.), Don José Carlos

Luque Garrido (P.P.) y Don Miguel Ángel Herena Latorre. (Vox)

Existiendo quorum legal suficiente para la celebración de la sesión se hace constar a efectos de votaciones que la Corporación municipal está integrada por veintiún miembros de hecho y de derecho, incluido el Sr. Alcalde.

1.- RATIFICACION DE CARÁCTER ORDINARIO DE LA SESION.- Por unanimidad de los asistentes queda ratificado el carácter ordinario de la presente sesión.

2.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ANTERIOR DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2021.- Preguntados por la Presidencia si alguno de los miembros asistentes tiene que formular observaciones al acta epigrafiada, no se formula ninguna, por lo que queda aprobada por unanimidad el acta correspondiente a las sesión ordinaria de fecha 25 de noviembre de 2021.

3.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Los señores/as asistentes quedan enterados del contenido de las Resoluciones dictadas por la Presidencia y Concejales Delegados desde Resolución nº 3385 de fecha 17 de noviembre de 2021 y hasta la Resolución nº 3629 de fecha 15 de diciembre pasado.

4.- PROPUESTA DE APROBACION DE PLAN NORMATIVO 2022.- La potestad reglamentaria no hace sino reconocer a las Entidades Locales facultades normativas, reconociendo el artículo 55 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local que *"...En la esfera de su competencia, las Entidades locales podrán aprobar Ordenanzas y Reglamentos, y los Alcaldes dictar Bandos. En ningún caso contendrán preceptos opuestos a las leyes..."*

Sobre la distinción entre ordenanzas y reglamentos, la doctrina encuentra como elementos diferenciador básico su distinto ámbito de efectos: las primeras regulan materias que afectan a la colectividad, a los ciudadanos y los segundos, por el contrario se dirigen hacia el interior de los entes locales y tratan aspectos organizativos y de funcionamiento de los diferentes servicios.

Actas y Resoluciones

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas introduce, como novedad respecto de su predecesora, un Título (el título VI) que dedica a la iniciativa legislativa y a la potestad para dictar reglamentos y otras disposiciones.

En este Título se reconoce el ejercicio de la potestad reglamentaria a favor de los órganos de gobierno locales (artículo 128) y se establecen unos principios de "buena regulación" (artículo 129) y que son: necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia.

Estableciendo la obligación de revisar periódicamente la normativa vigente para adaptarla a tales principios y comprobar la medida en que las normas en vigor han conseguido los objetivos previstos y si estaba cuantificado el coste y cargas impuestas en ellas (artículo 130.1)

Ahora bien, unos de los aspectos más destacados sobre esta planificación normativa y que es el fundamento último de esta propuesta se encuentra recogido en el artículo 132 donde se establece que:

"1. Anualmente, las Administraciones Públicas harán público un Plan Normativo que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente.

2. Una vez aprobado, el Plan Anual Normativo se publicará en el Portal de la Transparencia de la Administración Pública correspondiente."

Estudiados por los diferentes servicios las iniciativas reglamentarias que habrán de ser elevadas para su aprobación en el año 2022, y examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Presidencia, Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana en sesión celebrada el día 20 de diciembre pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de dieciséis miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (10 votos a favor P.S.O.E.-3 votos a favor C's-2 Votos a favor P.P.-1 Voto a favor Adelante Martos/1 Abstención Vox Martos) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA:

Primero.- Aprobación del Plan Normativo del Excmo. Ayuntamiento de Martos para el año 2022, con las siguientes previsiones en aras a la adaptación de la normativa municipal a la normativa vigente:

1.- Ordenanza municipal reguladora de la apertura de establecimientos para el ejercicio de actividades económicas en el término municipal de Martos.

2.- Ordenanza municipal reguladora para la tramitación de las licencias urbanísticas, declaraciones responsables y demás medios de intervención en el uso del suelo y la edificación en el término municipal de Martos.

3.- Modificación de la Ordenanza municipal de procedimiento de reconocimiento de edificaciones en situación de asimilado al régimen

fuera de ordenación de Martos.

4.- Modificación Ordenanza tenencia de animales domésticos potencialmente peligrosos.

5.- Modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

6.- Modificación del Reglamento de Régimen interior de Cementerio municipal de Martos.

Segundo.- Que las normas que se elaboren lo hagan de conformidad a lo estipulado en los artículos 129 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo Común vigente.

Tercero.- Establecer un plazo de dos años para el cumplimiento de la evaluación normativa y adaptación de la normativa vigente a los principios de buena regulación

Cuarto.- Publicar este Plan en el Portal de Transparencia de la página web municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

Quinto.- Dar cuenta a todos los Servicios municipales a los efectos de su cumplimiento.

5.- DETERMINACION CANTIDADES APPLICABLES A GRATIFICACIONES DE LA POLICIA LOCAL.- Visto informe conjunto emitido por la Secretaría e Interventor sobre determinación de cantidades aplicables a gratificaciones por realización de servicios extraordinarios fuera de la jornada normal de los miembros del cuerpo de Policía Local de fecha 14 de diciembre actual,

Teniendo en cuenta que el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público establece en su artículo 24 la cuantía y estructura de las retribuciones complementarias de los funcionarios se establecerán por las correspondientes leyes de cada Administración Pública atendiendo, entre otros, a los servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo.

Teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 6 del Real Decreto 861/1986, de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local estipula que corresponden al Pleno de la Corporación determinar en el presupuesto la cantidad global destinada a la asignación de gratificaciones a los funcionarios dentro de los límites máximos señalados en el artículo 7.2.c) de este Real Decreto y al mismo tiempo determina que corresponde al Alcalde o Presidente de la Corporación la asignación individual, con sujeción a los criterios que, en su caso, haya establecido el Pleno, sin perjuicio de las delegaciones que

Actas y Resoluciones

pueda conferir conforme a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, añadiéndose que las gratificaciones en ningún caso podrán ser fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo, habrán de responder a servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada normal de trabajo.

Visto que en el acuerdo económico y social del Excmo. Ayuntamiento de Martos (a día de hoy sujeto a prórroga) respecto a las retribuciones ligadas a los servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada laboral de los funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento se definen las gratificaciones por servicios extraordinarios así como hace especial mención a la denominada Bolsa de horas recogiendo en el artículo 47 lo siguiente:

“...Artículo 47.-Gratificaciones por servicios extraordinarios.

47.1.-Servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo.

a) Los servicios extraordinarios serán siempre voluntarios y rotativos para los/as funcionarios/as que presten servicios en el Excmo. Ayuntamiento de Martos.

b) Se prestarán cuando las necesidades del servicio marcado por el Ayuntamiento lo demande y el trabajador acepte voluntariamente, prestándose en la medida de posible, no pudiéndose realizar más de 12 horas extraordinarias en el mismo día, y en todo caso, no exceder de una jornada total de 16 horas en un día.

c) Se consideran servicios extraordinarios todos aquellos que se realicen fuera del horario habitual de trabajo. La compensación de estos trabajos será económica.

La compensación económica por hora extra trabajada, se hará atendiendo a la formula siguiente: Sueldo Base + Antigüedad + Pagas Extraordinarias + Complementos, todo ello incrementado en un 75% si es día laborable, en el caso de que fuese día festivo o nocturno, ésta se incrementará en el 100%, y si concurriese que fuese día festivo y nocturno, ésta se incrementará en el 150.

47.2.-Bolsa de horas.

a) El Ayuntamiento de Martos podrá pactar con los representantes sindicales, la creación de una bolsa de horas aplicable a colectivos que por necesidades o circunstancias del servicio, tengan que realizar un número determinado de horas fuera de su jornada laboral normal.

b) Los empleados/as afectados por estas circunstancias, se podrán adherir voluntariamente a la bolsa negociada, si bien, una vez ligado a la misma, será de carácter obligatorio y rotativo.

c) La compensación de estos trabajos será a elección del trabajador, y podrá ser horaria o económica, estando en el primer caso, a lo dispuesto en el apartado c del artículo 47.1 y en el segundo, a lo establecido en la siguiente tabla:

Jornada laboral diurna 15 €/hora

Jornada laboral nocturna 17 €/hora

Jornada festiva 17 €/hora

d) *La compensación económica mínima por servicio extraordinario será de 30 €, a partir de la 3ª hora se compensará 15 € por hora o 17 € según corresponda..."*

Considerando que los miembros del Cuerpo de la Policía Local, hasta la fecha, han suscrito la denominada bolsa de horas pero teniendo en cuenta, como así se desprende del propio artículo 47 del acuerdo económico y social, que esta adscripción tiene carácter voluntario y que para el año 2022 no existe intención de llevar a cabo la misma se habría de aplicar la normativa que rige estas retribuciones computándose el precio hora a lo que se recoge en el artículo 47.1.c) arriba transcrito y precisamente aquí es de donde parte la problemática puesto que el abono de los servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada habitual de los miembros de la Policía Local atendiendo a lo recogido en el artículo 47.1.c) del acuerdo económico y social es desde todo punto de vista inasumible económicamente, debido a los efectivos con los que actualmente cuenta la plantilla de la Policía Local, por lo que se hace necesario modificar el mismo.

Considerando que esta circunstancia que normalmente requeriría una modificación del acuerdo vigente no es posible llevarla a cabo y ello porque tanto el acuerdo económico y social de los funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento como el convenio colectivo aplicable al personal laboral se encuentra a día de hoy denunciado por los sindicatos UGT y CCOO y constituida mesa negociadora para la redacción de nuevos textos.

Considerando que, en el momento en que nos encontramos no sería posible llevar a cabo modificación alguna del texto vigente por lo que es necesario que por el pleno de la Corporación se acuerde una tabla alternativa aplicable a los servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada habitual por los miembros de la Policía Local que se incluya además como criterio propuesto por la Corporación en la Mesa de Negociación actualmente en marcha y que sería la siguiente:

Importe euros por hora laborable diurna	Importe euros por hora laborable nocturna	Importe euros por hora festiva diurna	Importe euros por hora festiva nocturna
26,00	29,00	32,00	34,00

Visto el sistema de retribución de los servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada habitual por los miembros de la Policía Local se ajusta a lo previsto en el artículo 18 de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, así como a lo establecido en el artículo 19 del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2022, que en estos días se encuentra en fase de

Actas y Resoluciones

tramitación.

Teniendo en cuenta que el sistema planteado será de aplicación a partir de 2022 debe asumirse el compromiso de consignar en el Presupuesto municipal para 2022 las cantidades necesarias en la aplicación presupuestaria 1320.151.00 gratificaciones policía local, para poder hacer frente a los compromisos derivados del presente expediente.

Teniendo en cuenta que la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, establece en su artículo 7.3 que los actos administrativos, los contratos y los convenios de colaboración, así como cualquier otra actuación de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de esta Ley, dentro de la cual se encuentran las Corporaciones Locales, que afecten a los gastos o ingresos públicos presentes o futuros, deberán valorar sus repercusiones y efectos, y supeditarse de forma estricta al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Considerando que la Secretaria e Interventor municipales entienden que, en principio y con la propuesta de gratificaciones que se eleva a la aprobación del pleno de la Corporación, este Ayuntamiento cumple, a priori, con los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera establecidos en los artículos 3 y 4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Y examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Presidencia, Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana en sesión celebrada el día 20 de diciembre pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Prestar aprobación a tabla aplicable a los servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada habitual por los miembros de la Policía Local que se incluya además como criterio propuesto por la Corporación en la mesa de negociación actualmente en marcha y que sería la siguiente:

Importe euros por hora laborable diurna	Importe euros por hora laborable nocturna	Importe euros por hora festiva diurna	Importe euros por hora festiva nocturna
26,00	29,00	32,00	34,00

Segundo.- El sistema planteado será de aplicación a partir de 2022 debe asumirse el compromiso de consignar en el Presupuesto municipal para 2022 las cantidades necesarias en la aplicación presupuestaria 1320.151.00 Gratificaciones Policía Local, para poder hacer frente a los compromisos derivados del presente expediente.

Tercero.- Dese cuenta al Área económica, Recursos Humanos y Mesa negociadora del acuerdo económico y social para cumplimiento del mismo.

6.- PROPUESTA DE APROBACION INICIAL DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACION CIUDADANA.- Por dada cuenta de expediente instruido a efectos de prestar aprobación al Reglamento de Participación Ciudadana, adaptado a la Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Participación Ciudadana de Andalucía, y

Teniendo en cuenta que este reglamento tiene como objeto la regulación del derecho de participación ciudadana en la dirección de los asuntos públicos locales, en condiciones de igualdad, de manera real y efectiva, ya sea directamente o a través de las entidades de participación ciudadana en las que se integre la ciudadanía, así como el fomento de su ejercicio, en el marco de lo establecido en la Constitución, el Estatuto de Autonomía y los tratados comunitarios.

Resultando que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta iniciativa normativa fue incluida en el plan normativo 2019 aprobado en sesión plenaria de 20 de diciembre de 2018 y ha sido sustanciada consulta pública a través del portal web municipal así como notificación individualizada a las asociaciones inscritas en el registro municipal de asociaciones y a los grupos políticos de acuerdo a lo establecido en el artículo 133.1 del citado precepto legal, tal y como consta en el expediente.

Resultando que en la citada consulta pública no se ha presentado alegación, opinión o sugerencia alguna.

Resultando que este proyecto/borrador de reglamento ha sido presentado e informado favorablemente por unanimidad en el Consejo de Participación Ciudadana llevado a cabo el 15 de noviembre de 2021.

Visto informe emitido por la Secretaria Acctal. en fecha 15 de diciembre pasado, y examinado dictamen que emite la Comisión municipal informativa de comercio y participación ciudadana en sesión celebrada el día 20 de diciembre pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de dieciséis miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (10 votos a favor P.S.O.E.-3 votos a favor C's-2 Votos a favor P.P.-1 Voto a favor Adelante Martos/1 Abstención Vox Martos) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente el Reglamento de Participación

Actas y Resoluciones

Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Martos.

Segundo.- Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Tercero.- En caso que no se presenten ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo quedando facultado expresamente el Alcalde-Presidente para su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y ejecución.

Cuarto.- Establecer un plazo de dos años desde la entrada su entrada en vigor para la realización de la correspondiente evaluación normativa.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Funes.- Desde nuestro grupo, consideramos que había un reglamento que era bastante bueno, éste viene a mejorarlo, es bastante ambicioso, muy vanguardista, y desde este punto de vista me gustaría darle la enhorabuena a la concejala por este reglamento, en el cual, los que creemos realmente en la democracia es dar participación a todos los colectivos. En este sentido hay varios puntos que vienen a mejorar esta participación en todo lo que se refiere a la gestión política, sobre todo, en dos cuestiones fundamentales como son los presupuestos participativos o incluso los consejos vecinales de ancianos. Como cualquier reglamento, esto es un instrumento, una herramienta, que sirve para que la sociedad civil organizada pueda participar dentro de la gestión administrativa, y dentro de lo que nosotros entendemos que deben hacer los ciudadanos. Desde este punto de vista, quisiéramos simplemente que se pueda poner en marcha y desarrollarlo que, como digo, es bastante ambicioso y desde nuestro grupo le damos la enhorabuena a la concejala de Participación Ciudadana.

7.- PROPUESTA APROBACION PLAN ANUAL DE CONTRATACION DEL AYUNTAMIENTO DE MARTOS PARA 2022.- Dada cuenta del artículo 28.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP, en adelante) por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el cual establece que "...Las entidades del sector público programarán la actividad de contratación pública, que desarrollarán en un ejercicio presupuestario o períodos plurianuales y darán a conocer su plan de contratación anticipadamente mediante un anuncio de información previa previsto en el artículo 134 que al menos recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada..."

El Ayuntamiento de Martos dentro de la programación de su actividad de contratación pública, tiene previsto licitar en el ejercicio 2022 los contratos que se relacionan en el anexo que consta en el expediente de su razón.

El citado anexo incluye aquellos contratos de carácter periódico cuya vigencia expira en el ejercicio 2022 y por lo tanto es necesario su renovación, así como aquellos contratos que responden a nuevas necesidades y cuya licitación se desarrollará en el año próximo. Se han incluido también en esta relación aquellos contratos cuya licitación ha sido tramitada en el ejercicio 2021, pero su formalización y por ende, su ejecución, se inicia en el año 2022.

No obstante, se trata de un plan de contratación de carácter dinámico, que podrá ser objeto de variación en función de las distintas necesidades municipales que vayan surgiendo durante el ejercicio 2022.

La vigencia del presente Plan de Contratación se corresponde con el año natural, sin perjuicio de que los contratos en él relacionados, puedan tener un carácter plurianual.

En otro orden de cosas, la LCSP establece en su Disposición Adicional Cuarta que las Entidades Locales, fijarán porcentajes mínimos de reserva del derecho a participar en los procedimientos de adjudicación de determinados contratos o de determinados lotes de los mismos a Centros Especiales de Empleo de iniciativa social y a empresas de inserción reguladas, respectivamente, en el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobada mediante Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, y en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción, que cumplan con los requisitos establecidos en dicha normativa para tener esta consideración, o un porcentaje mínimo de reserva de la ejecución de estos contratos en el marco de programas de empleo protegido, a condición de que el porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social de los Centros Especiales de Empleo, de las empresas de inserción o de los programas sea el previsto en su normativa de referencia y, en todo caso, al menos del 30 por 100.

El Ayuntamiento de Martos en su programación de la actividad de la contratación pública para el ejercicio presupuestario 2022, tiene previsto formalizar ciertos contratos cuyo objeto se corresponde con algunos de los códigos CPV recogidos en el Anexo VI de la LCSP, que es el anexo que identifica los contratos de servicios y suministros a los que hace referencia la cita disposición adicional cuarta de la LCSP.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta

de la LCSP y respecto del servicio de limpieza del parque de bomberos, en el ejercicio 2019 se tramitó la licitación del expediente nº SEC13B00N , mediante la reserva de la participación en la misma a Centro Especiales de Empleo de iniciativa social y a empresas de inserción, de tal forma que, en fecha 26 de diciembre de 2019, se formalizó el "Contrato del servicio de limpieza para el parque de bomberos del Ayuntamiento de Martos" con la empresa Proazimut S.L., que es un Centro Especial de Empleo de iniciativa social, por un periodo de ejecución de 4 años improrrogables, cuyo inicio fue el uno de enero de 2020.

A tal efecto, en el ejercicio 2022 se va a incrementar este porcentaje de reserva del derecho a participar en los procedimientos de adjudicación a Centro Especiales de Empleo de iniciativa social y a empresas de inserción, por cuanto se va a licitar el contrato de servicios de limpieza de la nave almacén de obras (centro logístico) y se va a reservar el derecho a participar en el procedimiento de adjudicación a las empresas con la tipología mencionada.

No obstante, es necesario matizar que aun cuando existan objetos de contrato que debido a su código CPV, pudieran ser identificados como "contratos reservados", no es menos cierto que hay que hacer puntualizaciones y tomar en consideración ciertas circunstancias que rodean este tipo de servicios y suministros que hacen aconsejable no tramitarlos vía "contratos reservados". Tales circunstancias son las siguientes:

1. En primer lugar, este contrato está siendo ejecutado en la actualidad y se rigen por convenios sectoriales que imponen al adjudicatario la obligación de subrogarse como empleador, de tal forma que el personal adscrito a la empresa saliente, pasará a estar adscrito a la nueva empresa contratista, quien se subrogará en todos los derechos y obligaciones que tuvieran reconocidos en su anterior empresa.

Dicho esto, si las únicas empresas que pueden participar en un contrato reservado son Centros especiales de Empleo de iniciativa social y Empresas de Inserción, se estaría obligando a este tipo de empresas a asumir el personal de las empresas salientes, con independencia de que este personal subrogado pertenezca, o no, a colectivos en riesgo de exclusión social o con discapacidad, con lo cual, se desvirtuaría totalmente el motivo que dio origen a la creación de esta tipología de empresas, pudiendo incluso perder su condición de centros especiales de empleo y/o empresas de inserción.

2. En segundo lugar, es necesario cotejar si el objeto contractual que se va a licitar es compatible con la existencia de Centros Especiales de Empleo de iniciativa social y Empresas de Inserción que operen en dicho sector de actividad y cuenten con la capacidad adecuada para prestar o ejecutar debidamente el contrato. Tras sondear el mercado, se ha podido comprobar que esta tipología de empresas no suele operar en todos los sectores que se relacionan en el Anexo VI de la LCSP.

A tal efecto, véase la "Guía para la aplicación de contratos reservados para empresas de inserción" que ha elaborado la Asociación de empresas de Inserción del País Vasco, la cual establece que en estos casos no resulta aconsejable, ni razonable calificar dichos contratos como reservados.

A tenor de las consideraciones precedentes y en virtud de lo dispuesto en el artículo 28.4 y en el apartado 1 de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 9/2017 de Contratos del sector público, examinado dictamen que emite la Comisión municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas celebrada el día 20 de diciembre pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de catorce miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (10 votos a favor P.S.O.E.-3 votos a favor C's-1 Voto a favor Adelante Martos/2 Abstenciones P.P.-1 Abstención Vox Martos) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA:

Primero.- Aprobar el presente Plan Anual de Contratación del Ayuntamiento de Martos para el ejercicio 2022.

Segundo.- Incrementar el porcentaje del derecho a participar en los procedimientos de adjudicación del Ayuntamiento de Martos a Centros Especiales de Empleo de iniciativa social y a empresas de inserción, mediante la reserva de la participación de estas empresas en el procedimiento de licitación para la contratación del servicio de limpieza de la nave almacén de obras (centro logístico) que se va a llevar a cabo en el ejercicio 2.022.

Tercero.- Revisar, en base a la programación de la actividad de contratación pública durante el ejercicio 2022, la posible identificación de contratos de suministros y servicios a efectos del cómputo a reservar de conformidad a lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 9/2017 de contratos del Sector Público y siempre y cuando la tipología del objeto del contrato lo permita.

Cuarto.- Publicar el presente acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento de Martos.

ANEXO PLAN ANUAL CONTRATACION 2022			
TITULO CONTRATO	TIPO CONTRATO	ORGANO CONTRATACION	SUJETO A REGULACION ARMONIZADA (SARA)
CONTRATO DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO Y DIRECCION LETRADA DE ASUNTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MARTOS	SERVICIOS	ALCALDIA	NO
CONTRATO DEL SERVICIO DE REPRESENTACION PROCESAL EN JUICIO DEL AYUNTAMIENTO DE MARTOS	SERVICIOS	ALCALDIA	NO
CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO COLECTIVO DE VAJEROS EN AUTOBUS EN EL TERMINO MUNICIPAL DE MARTOS	SERVICIOS	PLENO	SI

Actas y Resoluciones

CONTRATO DE SERVICIOS LA PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN, DESINSECTACION Y DESRATIZACIÓN (D.D.D.), ASI COMO EL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LEGIONELOSIS (LOTE 1)			
CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE ANALITICAS PARA CONTROL DEL AGUA DEL GRIFO DEL CONSUMIDOR.- (LOTE 2)			
CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE ANALITICAS EN LAS PISCINAS MUNICIPALES DE MARTOS.- (LOTE 3)			
CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DEL SEERVICIO DE CONTROL Y CAPTURA DE PALÓMAS EN MARTOS.- (LOTE 4)	SERVICIOS	ALCALDÍA	NO
CONTRATO DE SUMINISTRO DE VEHÍCULOS MEDIANTE ARRENDAMIENTO CON MANTENIMIENTO Y SEGURO INCLUIDOS (RENTING) DE TRES VEHÍCULOS PARA LA POLICIA LOCAL DE MARTOS.	SUMINISTRO	ALCALDIA	NO
CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE VESTUARIO Y DEMAS MATERIALES DE PROTECCION PARA EL PERSONAL DE LA POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-	SUMINISTRO	ALCALDIA	NO
CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DEL RECINTO FERIAL DE MARTOS Y OTROS SERVICIOS ELÉCTRICOS RELACIONADOS A DESARROLLAR DURANTE LA FERIA DE SAN BARTOLOMÉ.-	SERVICIOS	ALCALDIA	NO
CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL	SERVICIOS	ALCALDIA	NO
CONTRATO DEL SERVICIO DE ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO CATASTRAL EN EL TERMINO MUNICIPAL DE MARTOS.	SERVICIOS	ALCALDIA	NO
CONTRATO DE SERVICIOS DE PRODUCCION RADIOFONICA DE LA EMISORA MUNICIPAL DE MARTOS.- Licitación 2020 (2 años Improrrogables) (Procedimiento Negociado por razón de la exclusividad art.168.a).2º de la LCSP)	SERVICIOS	ALCALDIA	NO
CONTRATO DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES (FIBRA ÓPTICA) DEL AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-	SERVICIOS	ALCALDIA	NO
CONTRATO DE SERVICIOS POSTALES UNIVERSALES PARA LAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE MARTOS.	SERVICIOS	ALCALDIA	NO
CONTRATO DE SUMINISTRO EN REGIMEN DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCION Y ESCANER CON PAGO POR COPIA PARA EL AYUNTAMIENTO DE MARTOS	SUMINISTRO	ALCALDIA	NO
CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE ARIDOS, HORMIGONES Y MORTEROS PARA EL AYUNTAMIENTO DE MARTOS.- Licitación 2020-2022	SUMINISTRO	ALCALDIA	NO
CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE CARBURANTE PARA VEHICULOS	SUMINISTRO	ALCALDIA	NO
CONTRATO DE CONCESIÓN DEMANIAL PARA EXPLOTACIÓN DE LA CAFETERÍA DEL TEATRO MUNICIPAL "MAESTRO ALVAREZ ALONSO" DE MARTOS.-	PATRIMONIAL	ALCALDIA	NO
CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTOS Y APLACADOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE MARTOS.- Licitación 2021-2022	SUMINISTRO	ALCALDIA	NO
CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MARTOS.- Licitación 2018-2022 (MANTENIMIENTO EXTINTORES)	SERVICIOS	ALCALDIA	NO
CONTRATO DE PRESTACION DEL SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE CLASES Y ACTIVIDADES DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE PINTURA DEL AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-	SERVICIOS	ALCALDIA	NO
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE CLASES Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE LAS ESCUELAS MUNICIPALES DE DANZA DEL AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-	SERVICIOS	ALCALDIA	NO
CONTRATO DE CONCESIÓN DEMANIAL DE USO PRIVATIVO PARA EXPLOTACIÓN DEL BAR-RESTAURANTE DE LA PISCINA MUNICIPAL "BELLAVISTA", SITUADA EN LA CALLE CERRILLO N° 3 DE MARTOS.	PATRIMONIAL	ALCALDIA	NO
CONTRATACION DE OBRAS PARA ADECUACIÓN DE INSTALACIONES, ACCESOS Y REVESTIMIENTOS DE PLATAFORMA INFERIOR DEL ALBERGUE MUNICIPAL DE MARTOS.	OBRAS	ALCALDIA	NO
CONTRATACION DE OBRAS DE RESTAURACIÓN II FASE DE TORRE CAMPANARIO SANTA MARTA EN EL MUNICIPIO DE MARTOS	OBRAS	ALCALDIA	NO

CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES DE COMUNICACIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD EDUSI.	SERVICIOS	ALCALDIA	NO
CONTRATO SERVICIOS EDUSI ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	SERVICIOS	ALCALDIA	SI
CONTRATO OBRAS EDUSI ENTORNO FUENTE DE LA VILLA: C/ HUERTAS(2 LOTES: LOTE 1 EDUSI Y LOTE 2: FONDOS MUNICIPALES)	OBRAS	ALCALDIA	NO
CONTRATO OBRAS EDUSI PROTECCIÓN, DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LOS ACTIVOS DE LA CULTURA Y EL PATRIMONIO PÚBLICOS: LAVADEROS TENERÍAS C/ TORREDONJIMENO EDUSI	OBRAS	ALCALDIA	NO
CONTRATO SERVICIOS EDUSI REDACCIÓN PLAN ACCESIBILIDAD	SERVICIOS	ALCALDIA	NO
CONTRATO SERVICIOS 1 EDUSI DESARROLLO MARTOS SMART CITY	SERVICIOS	ALCALDIA	NO
CONTRATO SERVICIOS 2 EDUSI DESARROLLO MARTOS SMART CITY	SERVICIOS	ALCALDIA	NO
CONTRATO OBRAS EDUSI EFICIENCIA ENERGÉTICA CASA CONSISTORIAL EDUSI	OBRAS	ALCALDIA	NO
CONTRATO OBRAS EDUSI PROTECCIÓN, DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LOS ACTIVOS DE LA CULTURA Y EL PATRIMONIO PÚBLICOS: MUSEALIZACIÓN TORRES	OBRAS	ALCALDIA	NO
CONTRATO OBRAS EDUSI PROTECCIÓN, DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LOS ACTIVOS DE LA CULTURA Y EL PATRIMONIO PÚBLICOS: CENTRO RECEPCIÓN VISITANTES	OBRAS	ALCALDIA	NO
CONTRATO OBRAS EDUSI HABILITACIÓN DE ESPACIOS EN DESUSO (PUERTA JAÉN)	OBRAS	ALCALDIA	NO
CONTRATO OBRAS PISTAS DEPORTIVAS SANTA BÁRBARA EDUSI	OBRAS	ALCALDIA	NO
CONTRATO OBRAS PISTAS DEPORTIVAS C/CÓRDOBA EDUSI	OBRAS	ALCALDIA	NO
CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA EN MEDIA TENSIÓN (PARA CENTRO TRANSFORMACIÓN FERIAL)	SUMINISTRO	ALCALDIA	NO
CONTRATO SUMINISTRO MUSEALIZACIÓN EDIFICIO C/ DOLORES TORRES	SUMINISTRO	ALCALDIA	NO
CONTRATO SUMINISTRO MATERIAL DROGUERÍA Y LIMPIEZA	SUMINISTRO	ALCALDIA	NO
CONTRATO SUMINISTRO PINTURA, BARNICES Y OTROS	SUMINISTRO	ALCALDIA	NO
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PROGRAMA MUNICIPAL SOCIOEDUCATIVO Y DE OCIO PARA LA CONCILIACIÓN (DIVIÉRTETE)	SERVICIOS	ALCALDIA	NO
CONTRATO SUMINISTRO HERRAMIENTAS BOMBEROS	SUMINISTRO	ALCALDIA	NO
CONTRATO SUMINISTRO VEHÍCULOS BOMBEROS	SUMINISTRO	ALCALDIA	NO
CONTRATO SERVICIO LIMPIEZA NAVE ALMACÉN OBRAS O CENTRO LOGÍSTICO (CONTRATO RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL Y A EMPRESAS DE INSERCIÓN)	SERVICIOS	ALCALDIA	NO
CONTRATO PARA ENAJENACIÓN DE SOLAR SITO EN AVDA. VIA VERDE Nº 9 DE MARTOS (PARCELA RENFE)	PATRIMONIAL	ALCALDIA	NO
CONTRATO SUMINISTRO SUSTITUCIÓN CESPED ARTIFICIAL CAMPO POLIDEPORTIVO	SUMINISTRO	ALCALDIA	NO
CONTRATO SUMINISTRO EQUIPAMIENTO DEPORTIVO (PISTAS ATLETISMO Y OTROS)	SUMINISTRO	ALCALDIA	NO
CONTRATO OBRAS ACCESIBILIDAD Y ADECUACIÓN PISCINA MUNICIPAL	SUMINISTRO	ALCALDIA	NO
CONTRATO OBRAS TERMINACIÓN EDIFICIO USO MUNICIPAL MAYORES AVDA. PIERRE CIBIÉ	OBRAS	ALCALDIA	NO
CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN ARTÍSTICA DE ACTUACIONES MUSICALES Y ORQUESTAS 2022 EN EL MUNICIPIO Y LAS PEDANÍAS DE MARTOS. (2 LOTES)	SERVICIOS	ALCALDIA	NO
CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN ARTÍSTICA DE ACTUACIONES MUSICALES EN LA PREFERIA Y EN LAS FERIAS Y FIESTAS SAN BARTOLOMÉ 2022 DE MARTOS.-	SERVICIOS	ALCALDIA	NO
CONTRATO SERVICIOS ACTUACIONES PIROTÉCNICAS Y FUEGOS ARTIFICIALES	SERVICIOS	ALCALDIA	NO
CONTRATO DE CONCESIÓN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES	PATRIMONIAL	ALCALDIA	NO
CONTRATO DE CONCESIÓN DOMINIO PÚBLICO PARA SEÑALIZACIÓN URBANA Y TURÍSTICA	PATRIMONIAL	ALCALDIA	NO
CONTRATO OBRAS ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DE NUEVA FASE EN EDIF. AYUNTAMIENTO	OBRAS	ALCALDIA	NO
CONTRATO OBRAS DE EMERGENCIA EN CAMINO DE LOS	OBRAS	ALCALDIA	NO

CHARCONES

8.- PROPUESTA APROBACION INICIAL EXPEDIENTE DE PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL Y SUS ANEXOS PARA EL EJERCICIO 2022.-

Seguidamente, se da cuenta del expediente instruido a efectos de prestar aprobación inicial al Presupuesto General Municipal para el ejercicio de 2022, y

Resultando que en la tramitación del Presupuesto se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente y que el proyecto de presupuesto ha sido propuesto por los órganos competentes para ello.

Discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprenden el Presupuesto, tanto en gastos como en ingresos, así como sus bases de ejecución y hallándolos conformes con las obligaciones económicas y los recursos que se establecen, cumpliendo el objetivo de estabilidad presupuestaria.

Visto lo dispuesto en la normativa legal aplicable en la materia, así como dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 20 de diciembre actual e informes emitidos por el Interventor Acctal. en fecha 14 de diciembre pasado, y desestimada enmienda suscrita por Grupo municipal Vox Martos, EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de catorce miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (10 votos a favor P.S.O.E.-3 votos a favor C's-1 Voto a favor Adelante Martos/2 Abstenciones P.P.-1 Abstención Vox Martos) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA:

Primero.- Aprobar el Presupuesto General Municipal para el ejercicio de 2022 por importe de 25.894.700 euros, en la forma que consta en el expediente instruido al efecto y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		
CAPITULOS	DENOMINACION	
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS.	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1.-	GASTOS EN PERSONAL	11.243.005
2.-	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	10.940.520
3.-	GASTOS FINANCIEROS	40.000
4.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	297.539
5.-	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	100.000
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6.-	INVERSIONES REALES	3.233.636

8.-	2.- OPERACIONES FINANCIERAS. ACTIVOS FINANCIEROS	40.000
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		25.894.700

ESTADO DE INGRESOS		
CAPITULOS	DENOMINACION	
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS.	
	1.1. OPERACIONES CORRIENTES.	
1.-	IMPUESTOS DIRECTOS	6.302.380
2.-	IMPUESTOS INDIRECTOS	300.000
3.-	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	5.316.959
4.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.544.988
5.-	INGRESOS PATRIMONIALES	28.755,60
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6.-	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	472.957,40
7.-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	888.660
	2. OPERACIONES FINANCIERAS.	
8.-	ACTIVOS FINANCIEROS	40.000
9.-	PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		25.894.700

Segundo.- Aprobar, en consecuencia, la plantilla del personal que en dicho presupuesto se contempla.

Tercero.- Aprobar las bases de ejecución del citado presupuesto.

Cuarto.- Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y Portal de transparencia.

Quinto.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio al que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en la normativa legal vigente.

- Intervenciones en este asunto.-

En este momento, por el Sr. Aceituno se da lectura a la enmienda presentada por el grupo municipal Vox Martos a la totalidad del proyecto de presupuesto para 2022.

- Sr. Funes.- Me hubiera gustado que se hubiese presentado por

Actas y Resoluciones



parte de Vox unos presupuestos alternativos, cosa que no ha hecho. Habla mucho de chiringuitos socialistas, que nos diga que tipo de chiringuito, pues hablar por hablar debe tener sus consecuencias y no se puede confundir a la opinión pública. Me ha sorprendido que no critique absolutamente nada del presupuesto en la Concejalía de Igualdad. Esa es la línea general de actuación que tienen ustedes y me hubiera gustado ver unos presupuestos alternativos, sabiendo cómo lo gestionan, en qué gastan, qué tipo de ingresos, nos hubiera gustado que hubiese aportado algo referente a las tasas, tampoco aportó nada. Ustedes siempre ponen pegas por el tiempo y esta enmienda la han presentado hoy, si gobernaran no sé cómo lo harían. Nuestro grupo no votará a favor de esta enmienda.

Con respecto al presupuesto, tenemos este pleno que se supone es el más importante, pues se aprueban las cuentas, los ingresos y los gastos. Dentro de este presupuesto, nosotros consideramos, como se ha dicho ya, que ha aumentado este presupuesto con respecto al año pasado en un 7'89% y este aumento viene determinado, más que nada, por las transferencias corrientes, fundamentalmente del Gobierno Central. Entendemos además que se disminuyen los ingresos de nuestros impuestos, tanto directos como indirectos por la congelación de las ordenanzas fiscales que se aprobaron en el mes de octubre. Se incrementa el gasto en personal, se aumenta en 1.033.000 euros, y el gasto corriente se aumenta en 521.000 euros, además del aumento en inversiones en 562.000 euros respecto del año pasado, de los cuales son financiado por el Estado en 412.000 euros y la Diputación 269.534 euros o la Junta de Andalucía 176.000 euros, en este caso, vemos que es la Administración que menos participa. Y luego el resto 2.254.000 euros con recursos propios municipales, aunque a lo mejor a estas inversiones las llaman chiringuitos.

Dentro de los gastos que tenemos, ya se ha anunciado que, por segundo año consecutivo, el gasto social que es para proteger a las personas más vulnerables de nuestro municipio ha sido declarado como municipio excelente por mayor inversión en gasto social, debería considerarlo usted o quizás lo considera otro chiringuito.

Dentro de los gastos vienen las retribuciones del Sr. Alcalde, vienen contempladas, vienen las retribuciones del Primer Teniente de Alcalde, las retribuciones del Segundo Teniente de Alcalde, vienen las retribuciones del Tercer Teniente de Alcalde, este portavoz es el Séptimo Teniente de Alcalde, por lo tanto no está liberado como usted manifestó. Usted miente y es lo que estamos acostumbrados con usted.

Por lo tanto, son unos presupuestos que vienen a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de nuestro municipio y que el equipo de gobierno lo que va a estar, sobre todo fundamentalmente, en que se ejecuten, pues aumentan las inversiones y además aumenta el presupuesto.

- Sr. García.- En primer lugar, respecto a la presentación sorpresiva de la enmienda por parte del representante de Vox, tengo que decir que nos ha sorprendido bastante, aunque comparta algunas cosas de las que él ha pronunciado, sin embargo creo que no han sido las formas adecuadas presentar esta enmienda de esta manera. Creo que en una dosis de responsabilidad, todos los que formamos parte de los grupos políticos, creo que está en su perfecto derecho de presentar enmiendas, por lo cual podría ser que lo podríamos apoyar pero siempre y cuando se presentaran primeramente los documentos correspondientes para su estudio y su análisis, por lo tanto, consideramos que es legítimo que presenten la enmienda pero, sin embargo, debemos abstenernos a la hora de votar si esa enmienda debe de proceder de esta manera o no, pues consideramos que debemos guardar en todo caso las formas y los plazos correspondientes para su debido estudio.

Estos presupuestos se presentaron calificados ya por el Sr. Torres que estaban elaborados, por un lado, con la seguridad jurídica presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado para 2022 y por otro lado bajo la incertidumbre que aporta la prórroga de los presupuestos de la Junta de Andalucía y la posible convocatoria electoral en Andalucía. Tengo que decir al respecto, si ese es el punto de partida de los presupuestos de nuestro Ayuntamiento, tengo que recordar que los presupuestos generales del Estado no se han elaborado bajo la premisa de la seguridad jurídica como usted indicaba, sino para la mera supervivencia personal de Sánchez, con estimaciones de ingresos y tasas de crecimiento irreales y falsas, y lo dicen instituciones como el Banco de España, la propia AIREF y por no mencionar todas las instituciones internacionales. Mencionaba también la consecuencia de la incertidumbre provocada por la prórroga de los presupuestos andaluces, a lo que les recuerdo que ustedes han colaborado en esa incertidumbre al no apoyarlos junto con Vox y les recuerdo el tema del apoyo de la derecha como usted dice en la Junta de Andalucía, lo que además ha provocado la prórroga de los presupuestos y las más que previsible caída de los ingresos para nuestro Ayuntamiento al quedar prorrogadas todas las partidas evidentemente. Por tanto, si partimos de esa premisa a la que usted aludía, entendemos que los presupuestos que aquí se presentan, ya nacen entendemos que mal.

Han presentado ustedes este presupuesto como un presupuesto expansivo, cuyo crecimiento viene dado fundamentalmente, y en eso sí coincidimos en materia de ingresos por razón de las transferencias corrientes, a las que por cierto se le olvidó decir que mientras las transferencias del Estado han crecido en relación al año anterior un 21'49%, las de la Junta según las previsiones lo ha hecho en términos globales un 23'50% a pesar de la prórroga. Y por cierto, también le vuelvo a recordar que menciona usted que todo a pesar de la congelación de la Patrónica, a lo que le repito que se lo agradezca usted a su partido que no

Actas y Resoluciones

apoyó el presupuesto andaluz. También se le olvida decir el importante flujo de dinero, proveniente de la Junta de Andalucía en un programa tan importante como es el plan de empleo juvenil, con una partida superior a los 550.000 euros, lo que supone un fuerte impulso a las políticas de protección y promoción social.

Si nos centramos en el lado del gasto, nos encontramos con dos notas características, el fuerte crecimiento como ya se ha aludido a los gastos de personal, cuyo peso sobre el presupuesto total alcanza este año el 43'42% sobre el total del presupuesto y subiendo años tras año desde el inicio de esta legislatura, con lo cual indica el fuerte peso específico que esta partida tienen en nuestras cuentas municipales. También recalcan ustedes el importante esfuerzo inversor que aparece reflejado en el presupuesto. Recordar también que este año, en la partida presupuestaria ese impulso inversor viene dado del plan de optimización energética, fundamentalmente. Si detraemos el plan de optimización energética, evidentemente el esfuerzo inversor es inferior al del año pasado. Quizás lo importante es que ese esfuerzo inversor al final, donde queda al descubierto es en la fase de ejecución del mismo que este año queda cifrada, según las notas de nuestro Interventor en el 16'44% y el resto de años no ha sobrepasado el 20% de lo inicialmente previsto, lo que quiere decir que seguimos cometiendo el mismo error evidenciado por el Tribunal de Cuentas en su último informe cuando denunciaba la continua introducción de proyectos que no se han ejecutado. Hay otro hecho que evidencia la irrealidad de alguna de sus cifras, se incluye en materia de inversiones, una cantidad de ingresos provenientes de la venta de solar en la vía verde por valor de 434.000 euros, de los que solo existe informe de tasación pero para nada hemos visto en este proyecto de presupuesto ningún elemento que justifique la más que probable ocurrencia de ese hecho de venta de este solar, si existe por supuesto una manifestación de intenciones y así lo corrobora nuestro interventor a la hora de describir ese ingreso pero no existe ningún elemento que evidencie esa ocurrencia, lo que se conoce técnicamente como efectividad del ingreso, por lo que permítanme que ponga en duda tanto del gasto al que se haya afecto, como de la propia fuente financiera que lo financia, lo que por otro lado se repite en relación al presupuesto del ejercicio anterior donde ya aparecía esa partida también.

En materia de ingresos por impuestos y tasas, se habla de su congelación, efectivamente, en materia de impuestos directos, una reducción de 1'24%, entendemos de que en esa reducción irá incluida las previsiones de reducción en cuanto al efecto que la declaración de inconstitucionalidad del sistema de liquidación del impuesto de plusvalía municipal y la pérdida de ingresos por este motivo, aunque esto tenga menor peso específico, aunque suponemos confiamos que este hecho ya se habrá tenido en cuenta por parte del equipo de técnicos de este Ayuntamiento. Una reducción del impuesto directo, cuyo peso específico también baja en relación al presupuesto total, pero siempre en materia de

tasas y precios encontramos un incremento en las previsiones superior al 5% en relación al año pasado, por lo que parece que las previsiones totales reflejan otra cosa en materia de recaudación real.

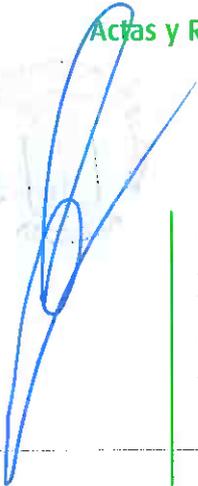
Hay que ser cortés, lo cortés no quita lo valiente y tenemos que ser positivos y así lo votamos en su momento el esfuerzo en la mejora de la infraestructura de nuestro polígono industrial, por supuesto, y quiero recalcar también mirado en cuanto al plan de optimización energética, cuyo voto favorable también lo tuvieron por parte del grupo popular. Y quiero recalcar en cuanto a esto último, mirado no solo en cuanto a la optimización energética sino también esperamos que exista una optimización económica desde el punto de vista de las arcas municipales, confiamos en que eso ocurra, cuyo resultado iremos viendo durante su ejecución.

Por tanto, valorando y reconociendo el esfuerzo realizado por nuestros técnicos, no cabe duda de eso, sin embargo, consideramos que las directrices marcadas por este equipo de gobierno en la conformación de este presupuesto ni son adecuadas ni son realistas, por todos los motivos expuestos anteriormente. Denotamos una falta de planificación que dé respuesta al necesario crecimiento económico y social que necesitan nuestros ciudadanos y nuestras empresas y comercios, son unos presupuestos no nacidos realmente de un verdadero consenso y así lo he venido denunciando, como demuestra el hecho de que los grupos de la oposición hemos contado con muy poco tiempo para valorarlo y enjuiciarlo, y aunque se alegue por usted motivos históricos y me remita a los Presupuestos Generales del Estado está usted obviando y olvidando el contenido del artículo 168 apartado 4 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Como puede imaginarse por todo lo alegado anteriormente, vamos a mostrar nuestra disconformidad las cuentas presentadas por ustedes.

- Sr. Moncayo.- En cuanto a la enmienda presentada por el grupo Vox, solo decir que una enmienda así presentada sin presupuesto alternativo no es más que posturo político. Una de las cuestiones que apunta Vox es que el presupuesto no contribuye a la actividad económica. Recordarle que son los liberales quienes dicen que los poderes públicos deben contribuir a dinamizar la actividad económica. Los ultraconservadores son enemigos de que lo público dinamice la actividad económica, con lo cual o se ha equivocado o no comparte todo el criterio ideológico de su partido. Entiendo que esta enmienda a la totalidad no tiene ningún sentido a juicio de este grupo.

En cuanto al proyecto de presupuesto presentado, los concejales de este grupo municipal conocemos la importancia del presupuesto municipal dentro de la gestión de este Ayuntamiento, del cual se puede derivar o bien conformismo y pasividad en el desarrollo de nuestro pueblo en el año que estamos a punto de entrar, o bien en dinamizar con el

Actas y Resoluciones



mismo la mejora de los servicios públicos que ofrece esta Corporación a sus ciudadanos. Más allá de la presentación del presupuesto hay que valorar, incluso enjuiciar, el trabajo previo realizado por el gobierno municipal en su elaboración y concreción, aparte de constatar la supervisión del mismo realizada por la Intervención municipal para cumplir con la exigencia de la regla fiscal. Dentro de este trabajo previo, quisiera reconocer de manera expresa, la disponibilidad, la transparencia, el ánimo de consenso y acuerdo del concejal delegado de Hacienda, Alcalde de esta Ciudad, para con este grupo municipal poniéndose a disposición del mismo en cuanto a todas las propuestas, enmiendas, sugerencias y exigencias que pudiéramos plantearle. Cuando hablo de reconocimiento expreso, me refiero de manera clara y determinada al ánimo que ha movido al Sr. Alcalde en llegar a un acuerdo con este grupo municipal que recordemos es el primer partido de la oposición a su gobierno, pues así lo decidieron los ciudadanos de Martos. Entendiendo oposición no como no a todo, tan frecuente en política, sino como una labor fiscalizadora y supervisora de la labor del equipo de gobierno. Los ciudadanos de Martos que nos votaron lo hicieron para que trabajásemos por el progreso, la estabilidad y la mejora de las condiciones de vida de nuestros ciudadanos, así lo entendimos y así lo hacemos los cuatro concejales que, desde hace más de dos años, dejando de lado la ideología que casi siempre en política perturba el objetivo real de los servidores públicos electos que no es otro que desde la objetividad y el trabajo contribuir al desarrollo de Martos en todos sus ámbitos.

El expediente de presupuesto municipal para 2022 que el equipo de gobierno nos trae nos parece que cumple el objetivo de su naturaleza, contribuye a la construcción y desarrollo de Martos y a la protección de quienes más lo necesitan. Así se presupuestan 5.157.516 euros en actuaciones de promoción y protección social, 3.233.636 euros en inversiones reales e importantes los 100.000 euros presupuestados para contingencias e imprevistos que, vista la evolución de la pandemia, imaginamos que serán esenciales. A esto hay que añadir la inversión que se va a realizar en el polígono industrial para mejorar su infraestructura con cargo a remanentes de sus presupuestos municipales, que fue una iniciativa o sugerencia que este grupo municipal dio al equipo de gobierno.

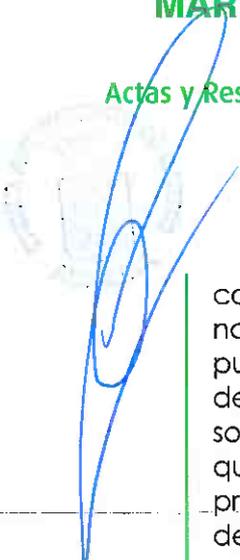
Es innegable que, a juicio de este grupo municipal, el punto esencial del presupuesto es el que no aparece en el presupuesto que es la deuda. La deuda de un Ayuntamiento es la deuda de sus ciudadanos, el embargo de su futuro y el retroceso de su progreso, por eso damos la enhorabuena al equipo de gobierno por poner cero en el apartado de deuda derivada de préstamos a largo plazo para inversiones municipales. Significativa es también la congelación de los impuestos en un tiempo de preocupación e incertidumbre por el futuro provocado por una pandemia que no cesa, con inconvenientes constantes y restricciones inevitables. En este punto, quisiéramos decir, caso que las restricciones volvieran a nuestra

realidad económica, que este equipo de gobierno debiera acordarse y tener presente a todos los sectores más afectados, copiando actuaciones llevadas a cabo después de marzo de 2020, buscando siempre la realidad y el consenso de todos los grupos de este Ayuntamiento como en aquel momento se hizo. También se ha tenido presente la elaboración del presupuesto, los beneficios fiscales a las familias como este grupo municipal ha defendido desde que tiene representación en este Ayuntamiento. También destacamos el ánimo de invertir en el patrimonio municipal de conversión el museo de la ciudad la escuela de artes y oficios, campanario de Santa Marta, estación de Renfe, castillo de La Peña, del que quedan 30.000 euros en remanentes además de la ejecución del contrato suscrito con la Universidad de Jaén que está en curso y algo que este equipo de gobierno debiera plantearse de una vez, que es la remodelación de este edificio municipal. El interior de este Ayuntamiento entendemos que no se encuentra a la altura de una ciudad como Martos, los ciudadanos no debieran realizar sus gestiones en un Ayuntamiento subiendo por una escalera de incendios a través de un patio de luces, ni abrir una puerta y encontrarse con un patio interior absolutamente desolador. Creemos que debiera ser una prioridad si llegaran fondos europeos o llegaran fondos de cualquier tipo, la aplicación de los mismos a la remodelación integral de este Ayuntamiento.

Es un tiempo complicado para los que tienen tareas de gobierno y tienen que responder en demasiadas ocasiones a necesidades urgentes e inmediatas de sus ciudadanos. No los envidiamos señores, tienen una tarea difícil en un tiempo muy difícil como hacía décadas que no sucedía y ahora más que nunca entendemos que los responsables es sumar y apoyar y no es tiempo de otra cosa. Por eso entendemos que el presupuesto municipal que aquí se trae es real y adecuado, creemos que es justo y abierto a las necesidades de los marteños previsores de las dificultades que puedan surgir, equilibrado y armonizador, objetivo y razonable, y sobre todo veraz que responde a una realidad que, a nuestro juicio, contribuye al progreso de nuestro pueblo en estos tiempos tan complicados.

Comentar, para que tenga conocimiento este pleno, que este presupuesto antes de traerlo aquí, ha sido ofrecido a este grupo municipal para que pudiéramos incluir o anexas cuantas propuestas razonables tuviéramos a bien aportar, como ya hemos comentado. Entregar el presupuesto al primer partido de la oposición, cuyo voto no es necesario para sacarlo adelante, es un ejercicio de transparencia, voluntad de diálogo, de corresponsabilidad de las decisiones sobre el futuro de los marteños, que no solo agradecemos sino que halagamos como una actitud de confianza entre quienes representan a los ciudadanos de Martos y quieren contribuir de manera responsable y sincera en el desarrollo de su pueblo. Sin ningún ánimo de adular porque ni usted lo necesita y nosotros lo pretendemos, le agradecemos que cuente con nosotros y afirmamos que usted es una persona de fiar. Y ya le adelanto,

Actas y Resoluciones



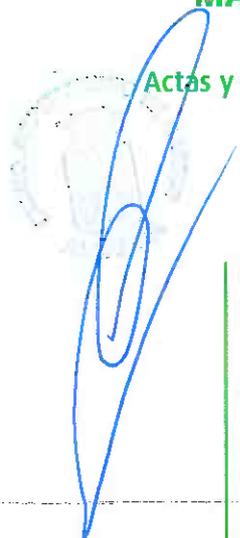
como ya conoce de sobra, nosotros los cuatro concejales de este grupo, nos movemos exclusivamente por el progreso de los ciudadanos de este pueblo, por su desarrollo económico, por la conservación y adecuación de su patrimonio, por la inversión creciente y constante en servicios sociales, por la defensa del olivar tradicional y por la justicia económica de quienes lo cultivan. Si la actitud de este equipo de gobierno que usted preside, actúa con este grupo municipal como lo ha hecho en las decisiones importantes de esta legislatura, con una política siempre abierta y de mano tendida, tendrá nuestro apoyo mientras ejerzamos la responsabilidad de representación que ostentamos en este Ayuntamiento, con un criterio siempre constructivo, con un ánimo de colaborar y ser parte activa en el progreso de Martos y un reconocimiento al trabajo y a la actitud, votaremos que sí al expediente de presupuesto general municipal y sus anexos para el ejercicio 2022.

- Sr. Alcalde.- Agradecer, como no puede ser de otra manera, al grupo de Adelante Martos, participe y socio de la elaboración de este presupuesto, pero también al grupo de Ciudadanos y también por las palabras a título particular y personal que ha dirigido el portavoz del grupo Ciudadanos. Es de agradecer también en unos momentos en los cuales la gestión pública, no es lo más gratificante, ni lo más fácil en estos momentos que un partido de distinta orientación política y de distinta ideología y que, efectivamente, es el principal partido de la oposición, traslade estas palabras públicamente y en este pleno. Si tengo que hacer una apreciación, y aprovecho también porque se ha comentado por parte del grupo popular y del grupo de Vox, que la actitud de este Alcalde con el grupo de Ciudadanos no es distinta a la del grupo del Partido Popular y del grupo de Vox. Lo que es distinto es la receptividad que el grupo de Ciudadanos tiene con respecto a las propuestas y a la mano tendida que esta Alcaldía hace con respecto al grupo del Partido Popular y del grupo de Vox; ésta es la diferencia. De hecho, lo he dicho en otros plenos de otros ejercicios y este año también el 17 de septiembre se envió al conjunto de todos los grupos políticos, un escrito suscrito por este Alcalde, en el cual se le requería la posibilidad de las aportaciones que consideran oportunas a lo largo del mes de septiembre para que los distintos grupos políticos pudieran aportar tanto a las ordenanzas fiscales como a los presupuestos municipales. Por cierto, peticiones desde la Alcaldía a los grupos políticos y, en concreto, me refiero al de Vox y Partido Popular que nunca son atendidas. Es más, en la Comisión informativa de Hacienda de octubre, el portavoz de Vox me pidió un poco más de tiempo para poder hacer alguna propuesta, en la cual estábamos presentes el resto de los miembros de la comisión informativa, a los cuales les manifesté, no te preocupes, tenemos más tiempo, todavía no hemos empezado con el presupuesto, lo que estamos es con las ordenanzas fiscales. Por lo tanto, creo que ésta es una diferencia sustancial en la receptividad entre unas cuestiones y otras, y hoy nos despertamos con esa enmienda a la totalidad que el portavoz de Ciudadanos ha llamado postureo pero que tiene un nombre mucho más claro que es populismo. Sí

que me sorprende la mesura, la prudencia, que el portavoz del grupo popular ha tratado a la propuesta de esta enmienda. Creo que el portavoz del grupo popular debería haber rechazado de plano los postulados totalmente populistas que el portavoz del grupo de Vox ha hecho. ¿Usted suscribe que las asociaciones de este municipio son chiringuitos ideológicos, por ejemplo? Usted ha dicho que está de acuerdo con distintas cuestiones y que, además, va a abstenerse en la votación de la enmienda por defecto de forma, pero no porque no comparta las pretensiones del grupo de Vox. Yo y mi grupo nos sentimos más cómodos con la presentación de la enmienda a la totalidad, porque quiere decir que vamos como gobierno progresista por el buen camino, si Vox se manifiesta radicalmente en contra, ideológicamente, en el ámbito que tenemos con estos presupuestos. Es más, me siento más cómodo con que vote Vox hoy en contra del presupuesto que los dos ejercicios anteriores absteniéndose. Si me resulta raro que un presupuesto que sigue la tónica de los ejercicios anteriores, dos años anteriores Vox se abstuviera, y las mismas partidas por las que antes se abstenía y no votaba en contra de un presupuesto que él llama ideológico se abstuviera, y ahora que nos vamos acercando al final de la legislatura y el tema electoral, pues rompe con la enmienda a la totalidad y con el voto en contra, para nosotros mucho más cómodo. Me sorprende esa posición ambigua por parte del Partido Popular respecto al posicionamiento de la enmienda.

Usted ha empezado hablando de los presupuestos municipales que afectan a Martos con los presupuestos generales y los presupuestos de la Junta de Andalucía. Presupuestos Generales del Estado con los que vamos a contar, Presupuestos de la Junta de Andalucía en la que si el gobierno de la Junta de Andalucía hubiera sido receptivo a las diez propuestas que le hizo el Partido Socialista de Andalucía, hoy tendríamos presupuesto. Propuestas tan simples como que se aumentara la inversión en sanidad y se volvieran a contratar los 8.000 sanitarios que el gobierno de Andalucía del Partido Popular han despedido y que hoy han vuelto a votar en contra en una proposición no de ley en el Parlamento. Por lo tanto, hay muchas diferencias Sr. García. Usted plantea primero que el presupuesto crece gracias a las transferencias y que muchas de ellas provienen de fondos de la Junta de Andalucía, lo cual es cierto, porque este Ayuntamiento concurre a cuantas convocatorias se ponen encima de la mesa, y no haremos tan mal trabajo cuando somos beneficiarios de la mayoría de ellas, que nos permiten junto con el incremento del 6% y unos 500.000 euros de los ingresos de la participación del Estado, haber crecido en el presupuesto en torno a 2.200.000 euros, casi 2.300.000 euros. Eso es también trabajo y esfuerzo de este equipo de gobierno que se plasma en los presupuestos. Si me da también otra contradicción en el Partido Popular, en el que usted por un lado saca pecho de que los fondos vienen de la Junta de Andalucía, pero ahora dice que no está de acuerdo con el presupuesto con esos fondos con los que usted saca pecho. Otra cuestión contradictoria.

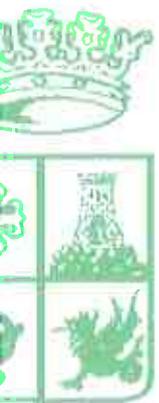
Actas y Resoluciones



Dice el portavoz del grupo de Vox que no existen los mínimos criterios de prudencia financiera ¿Quién le ha escrito eso? ¿Qué quiere decir eso? Entre otras cosas, además de porque existen porque el presupuesto se hace en función del presupuesto recaudado efectivamente en este ejercicio, de las previsiones que hay, las modificaciones fiscales, etc., Hay una cuestión, que el departamento de Hacienda de este Ayuntamiento, si jugara al fútbol, jugaría al fútbol italiano y jugaría al catenaccio, en la defensa y en la prudencia, precisamente en la defensa de los intereses, con seriedad y con rigor, por lo tanto, eso dicho así, usted lo dice, algunos lo escuchan, y bueno, por lo tanto, un presupuesto perfectamente equilibrado y basado en las previsiones de recaudación, donde es más, le diré en el estado de ejecución que viene en el presupuesto, en la partida de ingresos, había unas previsiones iniciales de 6.381.000 euros y a 31 de diciembre hay una recaudación de 3.650.000 euros, es decir, está por encima incluso, que luego nos permitirá compensar otras mermas de financiación u obtener remanentes para el próximo ejercicio y poder realizar proyectos como por ejemplo lo que se han votado también este pleno, los 3.000.000 euros para el colector del polígono industrial o los que en su momento deriven. Por lo tanto, prudencia toda la del mundo y gestión también.

Ya se ha apuntado aquí, ustedes están en contra de la participación ciudadana. Nosotros estamos a favor, es otra diferencia sustancial. Ahora, que ustedes llamen chiringuito a la labor que hacen asociaciones de este municipio, como por ejemplo las AMPAS, asociaciones vecinales, AFA-Vive, Vive libre que ayuda a personas con problemas de alcoholismo, me parece de tal falta de respeto llamarlo chiringuito ideológico, porque nosotros hacemos una convocatoria de bases de concurrencia competitiva, en la cual no le pedimos ni le damos más puntos por la filiación ideológica que tengan. Y ustedes critican que este presupuesto se dote de las partidas necesarias, de los fondos EDUSI o de los fondos next generation, es decir, de los fondos europeos que son los que permiten realizar proyectos que cambien y transformen esta ciudad, que es lo que nos daría la recaudación municipal. Me sorprende tanto, supongo que será por la ideología antieuropeísta que ustedes profesan. También dirán que no quieren fondos europeos en la PAC para los agricultores ¿O ésta sí? Pero sin son para inversiones y para el avance en la prosperidad de los distintos municipios, en ese caso, no.

Me sorprende también que dice en su enmienda el portavoz de Vox el tema de las tasas municipales. En el pleno de 28 de octubre se trajeron las ordenanzas fiscales para el ejercicio 2022 en base a las cuales se hace el presupuesto de ingresos, y salieron por unanimidad de los grupos políticos, es decir, ustedes también votaron que sí, tanto el grupo Vox como el grupo Partido Popular. Y ahora dice que recaudamos por lo que ustedes votaron que sí, que se modificó aquí la tasa de licencia urbanística, la tasa de ICIO, etc. ¿Qué contradicciones son ésas? Pero es más, hoy nos escribe aquí que este gobierno tiene unas previsiones de



ingresos en el servicio de abastecimiento de agua 1.476.912 euros, y en reiteradas comisiones informativas de Hacienda no ha preguntado usted por el déficit del agua que asume este Ayuntamiento y que en la previsión del año que viene, se prevé que supere los 500.000 euros. Podrían ser 500.000 euros que se invirtieran en otras cuestiones o que sirvieran para reducir otros impuestos, u otras tasas municipales. Si verdaderamente se imputarán en el presupuesto de ingresos lo que cuesta la gestión del agua, no deberíamos haber puesto 1.476.000, sino casi 2.000.000 euros. Otra contradicción con la enmienda que ustedes presentan. Es más y usted ha reiterado también por activa y por pasiva en la comisión informativa de hacienda, que usted está dispuesto a sentarse y negociar, lo cual le agradezco, y le he dicho que llegará el momento que tengamos que hacerlo y tendremos que buscar el consenso de todos los grupos, de que eso no puede ser así y las arcas municipales soporten el déficit de las tarifas particulares y de las tarifas domiciliarias. Y ahora dice que prevemos unos ingresos que son excesivos, me falla por todos los lados. Lo hace también con la tasa de recogida de basuras. Y aun así, se prevé también un déficit, que también asumimos con los recursos de las arcas municipales de casi 120.000 euros. Por cierto, en la basura industrial. Usted que dice las ayudas a las empresas, etc. Entre todos los marteños, soportamos el déficit de 120.000 euros a favor de la tasa de basura industrial de este polígono.

Además, una cuestión que ideológicamente también acepto que usted se posicione en contra crítica que preveamos más de 135.000 euros en ingresos que le vamos a recaudar a grandes empresas explotadoras como Endesa, Telefónica, etc. Que a nosotros nos parece que debería ser incluso más, más de ese 1'5% que la ley nos permite, pero que les recuerdo que el 28 de octubre, usted también votó a favor de esa ordenanza fiscal. Por lo tanto, hay una serie de contradicciones.

Creemos que es un buen presupuesto, un presupuesto expansivo, en estos momentos, seguramente el año que viene tendremos que traer un presupuesto más bajo porque este presupuesto está preparado para intentar contribuir a la recuperación económica y social, si es posible que salgamos en el año 2022, que crece prácticamente en un 8%, un 7'89%, y que está muy medido y muy pensado, y no por mí, como Alcalde y Concejales de Hacienda, sino por la contribución que el resto de compañeros del equipo de gobierno y fundamentalmente los técnicos de esta casa, también hacen y aportan en la elaboración del presupuesto, especialmente los del área de gestión económica, y que además se traduce en ese plan anual de contratación que en el punto anterior se ha aprobado y que son 56 licitaciones inicialmente previstas, lo que supone a una por semana, y que no surja alguna más en el camino. Por lo tanto, yo creo que esto da muestra objetiva y cuantitativa del volumen y la importancia del presupuesto del que estamos hablando.

- Sr. Aceituno.- Al grupo Adelante Martos que nos pide unos presupuestos alternativos, los presupuestos se los daremos en cuanto

Actas y Resoluciones



governemos aquí en el Ayuntamiento de Martos, no por supuesto antes. Al Partido Popular que nos solicita que cumplamos los plazos, nosotros conocimos el proyecto de este presupuesto general el lunes y estamos a jueves, es decir, los plazos son tres días, y en esos tres días, nosotros preparamos una enmienda, por lo tanto, directamente la tenemos que presentar ayer o antes de ayer como mucho. Ciudadanos nos habla de postureo, postureo Ciudadanos, acaba usted de escribir una carta de amor al Partido Socialista. No sé si su partido desde arriba, ahora que se acercan elecciones, les habrán dicho que se acerquen al Partido Socialista. Y me comenta el Alcalde que nosotros con tiempo decidamos lo que tenemos que decir de un presupuesto para un año. Se le ha solicitado este presupuesto, un esbozo del presupuesto durante varias ocasiones, las cuales ustedes nos han dicho que ni hay ni se le espera, que me estudie el del año anterior y es que yo no necesito estudiarme el del año anterior, yo necesito estudiarme el de este año.

- Sr. Funes.- Creo que está claro la situación de los planteamientos que hace el grupo de Vox. Poco a poco, el mismo se va desacreditando. Al final, lo que esperamos es que los ciudadanos sepan diferenciar lo que es un gobierno serio y equilibrado, y los presupuestos que trae para que vaya en función del beneficio de todos los vecinos de nuestro municipio. Ha quedado demostrado por parte de Vox con esta enmienda a la totalidad que presenta que simplemente es una estrategia de demagogia política para desacreditar a este equipo de gobierno, pero ya queda claro que estos presupuesto son unos presupuestos que van en beneficio del sistema público, la defensa del mismo, y beneficiar el estado del bienestar del conjunto de la sociedad marteña.

- Sr. García.- En relación a los peros que usted ha manifestado sobre mi intervención, tengo que decir en primer lugar que usted no debe poner palabras a lo que yo he dicho, porque yo he dicho lo que he dicho porque lo pienso y creo que las formas no han sido las adecuadas por parte del grupo Vox. No haga usted pensar aquí o decir públicamente aquello que no pienso ni he dicho. En segundo lugar, me menciona usted que estoy haciendo alusiones a los presupuestos generales del Estado o a los presupuestos de la Junta de Andalucía. Yo he hecho alusión porque usted hizo alusión el otro día como premisa inicial para la elaboración de estos presupuestos. Parece que se me achaca el hecho de que haya dicho lo del aumento de las transferencias. El aumento de las transferencias es algo evidente que recogen las cuentas, con lo cual evidentemente hay que hacer mención al aumento de las transferencias y tengo que hacer mención a que ese aumento de las transferencias hay una variante cuantitativa importante que son las transferencias provenientes de la propia Junta de Andalucía.

Y me sorprende, usted que habla de sorprenderse de la crítica, yo me sorprendo, ha dejado entrever en el discurso de Ciudadanos, que ustedes les hayan facilitado un proyecto a Ciudadanos, y a los demás nos

ha tratado creo yo de forma discriminatoria. Yo lo que vengo solicitando siempre es que, en aras a la responsabilidad política que tenemos es que nos proporcione, no aportaciones, las aportaciones vendrán una vez que ustedes aporten un proyecto inicial y ya debatiremos, ya podemos debatir pero sin tener idea de cuáles son los objetivos que ustedes persiguen en su proyecto no podemos realizar ningún tipo de aportación. Nosotros los entendemos desde ese punto de vista. Ustedes aportan un proyecto, con tiempo y antelación suficiente y nosotros haremos las aportaciones que tengamos que hacer y si procediera, incluso la enmienda que tuviéramos que hacer. Pero de esa manera no podemos hacer aportaciones. Creo que ya el año pasado lo dijimos, pero creo que no son las formas adecuadas el hecho de que ustedes pidan aportaciones a algo que no conocemos y no sabemos los objetivos que ustedes persiguen.

- Sr. Moncayo.- Al concejal de Vox, solo comentarle que no tengo ningún partido al que servir y no tengo ningún interés político más allá de esta legislatura, no sé si todos los que están aquí sentados pueden decir lo mismo. No tengo ningún interés.

A nosotros no se nos ha ofrecido el presupuesto, nosotros hemos aportado al presupuesto, y además aportamos con un folio en blanco, nos entregan un folio en blanco y en el folio en blanco nosotros hacemos nuestras propuestas, en todos los sentidos, económicas, sociales, industriales, de inversión, de gasto, de impuestos, de familia,... Nosotros entregamos y existe un diálogo permanente y constante porque existe corresponsabilidad o nosotros nos dirigimos al Alcalde y también el Alcalde se dirige a nosotros, y en ese ánimo es donde concretamos las posiciones que puede haber en presupuestos, ordenanzas fiscales, en cualquier tipo de decisión que tome este Ayuntamiento, quien gobierne no tiene por qué contar con nosotros en nada. Yo solo he expresado un ejercicio de realidad, la única realidad es que este equipo de gobierno se ha abierto a este grupo municipal y ha aceptado sus propuestas y las ha plasmado siempre que ha acudido a solicitarnos cualquier intención nuestra de plasmar en cualquier normativa, presupuesto,... y ya está. Yo no necesito un presupuesto previo para enmendarlo o corregirlo. Lo que necesito es que las políticas que nosotros creemos que se deben hacer en este pueblo, las decimos y las aportamos. Si el equipo de gobierno las recoge, votamos sí, si el equipo de gobierno no las recoge, votamos no, y si solo recoge unas pocas, votamos no también. Tampoco pedimos la luna, son cosas normales de política corriente, no nos vamos ni a Pedro Sánchez, ni a la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial, siempre hemos entendido que la política de Martos se hace en Martos, con los recursos de Martos, con los medios de Martos y con los argumentos de Martos exclusivamente. Por eso votamos sí a los presupuestos. Votamos sí a los presupuestos porque recogen una intención y una voluntad de transparencia el equipo de gobierno para con este grupo municipal. Si no existiera esa transparencia y esa voluntad, votaríamos que no, pero como existe, creo que los ciudadanos deben conocer que estas decisiones que

Actas y Resoluciones

se toman se hacen por algo.

Cuando digo que el Alcalde es de fiar, lo que digo es que todos los compromisos que ha suscrito con este grupo municipal, los ha cumplido. Hemos pedido seis compromisos, los ha cumplido, no hemos pedido 500 compromisos. No gobernamos nosotros, si gobernáramos nosotros haríamos 500 propuestas, como no gobernamos estamos limitados a hacer las propuestas que nosotros entendemos que los ciudadanos deben de tener. Si nosotros se las decimos y el equipo de gobierno la incluye, sería cínico votar que no. Con lo cual, tenemos una realidad de Martos, ustedes se van siempre, la contestación de Vox es igual, se van al debate ideológico y el debate ideológico solo crea desanimo. Desde el extremo no se ve la realidad. El concejal de Vox conoce la realidad de Martos, no tengo que decirle que desde el extremo no se conoce la realidad. No tengo que hablar de su ideología, ni de los valores que defiende,... es un ciudadano de Martos que conoce la realidad de Martos y no me puede decir que si Ciudadanos me está prometiendo o está prometiendo la Junta de Andalucía. A mí qué que le prometa el Partido Socialista a Ciudadanos o Ciudadanos al Partido Socialista, si estoy aquí sentado, no tiene ningún sentido. Lo que pasa es que esta corresponsabilidad, nosotros entendemos que debe ser así. Si nuestras propuestas se aceptan, votamos que sí. Si nuestras propuestas no se aceptan, votamos que no. Como se recogen nuestras propuestas y el gobierno municipal, aparte de recoger nuestras propuestas, nos conmina a seguir avanzando, a aportar lo que queramos aportar, a ver si tenemos alguna idea, si tenemos algún proyecto, si queremos cualquier cosa, esa aptitud no puede ser loable, tenemos que venir aquí a decir que nosotros que tenemos una ideología distinta a la suya, pues ellos son malos y nosotros buenos, o al revés. No, somos ciudadanos de Martos, buscamos el beneficio de los marteños y entendemos que eso está por encima de las ideologías.

Cuando se presenta un presupuesto que la mayoría de las partidas son de gasto corriente, 11 millones de euros en gasto de personal, lo rechazamos y echamos a todos los funcionarios a la calle, y nos gastamos 500.000 euros en gastos de personal porque no nos gusta que haya tanta gente en el Ayuntamiento. O gasto corriente en bienes y servicios, hacemos los plenos con velas y ya está, y no hay ni luz, ni luz en las calles ni nada. Por eso rechazamos un presupuesto, por eso digo que es postureo político, por eso digo que la enmienda es puramente ideológica, no es real. Si fuese real, vendría con un presupuesto y dice, no, vamos a pagar las luces públicas la mitad del tiempo que están encendidas, con lo cual, reducimos la factura de Endesa el 50%. O vamos a hacer un ERE al 50% de los empleados del Ayuntamiento y en lugar de 11 millones, son 6. Y los 6 millones los vamos a invertir ¿En qué? Los capítulos de inversión son los capítulos de inversión, nos puede gustar que se arregle la torre de Santa Marta o no, que arregle la de San Amador.

Nuestro ejercicio como concejales, lo hacemos con responsabilidad

por encima de cualquier ideología y no he recibido en estos dos años ni creo que la reciba, ninguna indicación de nadie del partido. Entiendo que ninguno se atreverá. Con lo cual, el voto nuestro al presupuesto se hace en base a la realidad constatable de lo que ha ocurrido desde que el equipo de gobierno inició la redacción del presupuesto, que ha sido contar con este grupo municipal.

- Sr. Alcalde.- Sr. Aceituno, ha manifestado lo que yo he dicho. El 16 de septiembre se le pidieron propuestas. El borrador y el proyecto que hay con el cual, pero que ustedes no se lo creerán pero que es así, con el que el Interventor y yo trabajamos es con el del año anterior y así son nuestros proyectos y en base a ese proyecto, porque las partidas, el mayor número de las partidas, el anexo de inversiones es otra cosa, que supone lo que supone el 12 o 13% del presupuesto, pero son siempre las mismas partidas, con más o menos asignación. Muchas con contratos firmados que, por lo tanto, a lo pactado es a lo que hay que rubricar, por lo tanto, ése es nuestro proyecto, por eso si se le indica. Lo mismo que las modificaciones de las ordenanzas fiscales que se traen, se traen en base al texto que hay aprobado con anterioridad, y lo que se hace, normalmente, el 99% de las ocasiones, modificar sobre ese existente. Por lo tanto, ahora el 16 de septiembre se le pidieron las aportaciones, no ha habido nada. Vox pidió más tiempo y recuerdo una cosa Gerardo, me quedé un jueves esperándote que me dijiste que me llamabas. Sí. Te pasa como con el reglamento de financiación que hay cosas que te dan lapsus y se te olvidan. Te dije mañana no estoy, me dijiste yo tampoco puedo, el jueves te llamo. En cualquier caso, no nos hubiéramos puesto de acuerdo, sin duda, pero no tengo ningún problema en haberme sentado contigo. Ahora, también te recuerdo, en ese pleno de octubre presentaste una moción para que una asociación que a ti sí te cuadraba, le incluyéramos una partida presupuestaria. ¿Recuerdas? Que se rechazó. A una asociación, a una fundación de temas proaborto. Hay que tener un camino. Sobre municipio por la vida y proponía que en el presupuesto del 2021 se creara un programa con una dotación presupuestaria del 0'5% del total del presupuesto para temas de la maternidad y la vida. Pero se ve que ésa no es chiringuito, chiringuitos son las que a ustedes no les bailan el agua. Las que sí se lo bailan, pues como todo en la vida, merecen la pena para ustedes. Para nosotros cualquier asociación tiene el mismo derecho, se inscribe en el registro de asociaciones y participa en un proceso de concurrencia competitiva. Tan fácil como eso. Pero eso también va de ideología, de creer en la democracia y en los valores de la concurrencia competitiva, etc.

Le insisto Sr. García, yo no he puesto palabras en su boca. Usted ha dicho, y eso está recogido en el videoacta que no va a votar la enmienda de Vox porque por las formas aunque comparte muchas de las cosas que ha manifestado. Eso lo dicho usted, o algunas de las cosas. Que comparte alguna de las cosas y yo lo que le he dicho es que me extraña que no haya rechazado de plano, que algunas no, ninguna. En fin, las

vinculaciones ideológicas también están ahí encima de la mesa.

En cualquier caso, ¿Saben lo que es importante del presupuesto? Que ahora se apruebe, que empiece su tramitación, y que podamos empezar a seguir mejorando los medios técnicos y materiales de la policía local mediante tres nuevos vehículos de renting y la adquisición de un alcoholímetro. Que podamos seguir también mejorando las condiciones de la radio municipal con los servicios de producción radiofónica de la emisora. Que sigamos también mejorando todo lo que tenía que ver con la mejora de las escuelas municipales de pintura, de danza, etc. que se presente en el ámbito de la cultura. Que podamos también mejorar las instalaciones y accesos del albergue municipal. Que podamos seguir con la segunda fase de la torre campanario de Santa Marta. Que podamos seguir implantando la EDUSI a través de la administración electrónica de medidas de Smart City, la redacción del plan de accesibilidad, la mejora de la calle Las Huertas o la construcción de los lavaderos de las tenerías en Fuente de la Villa. Que podamos mejorar la eficiencia energética de este Ayuntamiento como se ha dicho también por parte del grupo de Ciudadanos. Que podamos mejorar la musealización de la torre Almedina y del Homenaje. Que podamos también poner en valor la estación de Renfe y podamos también adecuarla como centro de recepción de visitantes. Que podamos habilitar el espacio en desuso de la antigua lavadera de Puerta de Jaén, la mejora de las pistas deportivas de Santa Bárbara o de la Calle Córdoba con la EDUSI, con los fondos europeos, con los que antes se ha criticado por parte del grupo de Vox. Que podamos también seguir implantando medidas sociales y socioeducativas como por ejemplo el Diviértete para los niños en el verano. Que podamos mejorar las dotaciones de materiales y vehículos de bomberos. Que podamos cambiar el césped artificial del campo del polideportivo. Equipar con equipamiento deportivo las pistas de atletismo. Que podamos mejorar la accesibilidad de la piscina municipal. Que terminemos el edificio de mayores que debería haberlo hecho la Junta de Andalucía y que lo vamos a hacer este Ayuntamiento para luego cederlo gratuitamente del centro de mayores del parque. O que podamos seguir mejorando también la señalización urbana y turística. Alguna de las 56 cuestiones que hay que licitar y que van en el presupuesto, y eso es lo que pretendemos hacer con ese presupuesto. Y eso es con lo que estos grupos vamos a estar de acuerdo y a decir que sí, y ustedes siempre rezará que están en contra de estos presupuestos y este proyecto.

9.- URGENCIAS.-

9.A.- TOMA DE RAZÓN DE LA RENUNCIA AL ACTA DE CONCEJAL DE DOÑA ROSA MARÍA BARRANCO CÓRDOBA.- Vistos escrito presentado por la Concejala del Partido Socialista Obrero Español, Doña Rosa María Barranco Córdoba, el día 23 de diciembre de 2021, con número de registro

de entrada 2021019427, por el que renuncia al cargo de concejal.

Visto lo establecido en el artículo 9.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales que literalmente dice "...El Concejal, Diputado o miembro de cualquier entidad local perderá su condición de tal por las siguientes causas (...) 4. Por renuncia, que deberá hacerse efectiva por escrito ante el Pleno de la Corporación..."

Visto lo estipulado en el artículo 182.1 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General "1. En el caso de fallecimiento, incapacidad o renuncia de un concejal, el escaño se atribuirá al candidato o, en su caso, al suplente de la misma lista a quién corresponda, atendiendo a su orden de colocación..."

Vista la Instrucción de 10 de julio de 2003 de la Junta Electoral Central, sobre sustitución de cargos representativos locales en su punto primero que literalmente dice: "...Sustitución mediante candidatos siguientes o suplentes:

1. Cuando se presente escrito de renuncia o se produzca el fallecimiento u otro supuesto de pérdida del cargo de concejal, alcalde pedáneo, consejero comarcal o de otro cargo representativo local, el Pleno de la entidad local de la que forme parte tomará conocimiento de la misma, remitiendo certificación del acuerdo adoptado a la Junta Electoral de Zona, durante el período de mandato de la misma, en orden a las elecciones locales, y a la Junta Electoral Central una vez concluido el mandato de aquélla, a los efectos de proceder a la sustitución, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, indicando el nombre de la persona a la que, a juicio de la Corporación, corresponde cubrir la vacante.

2. En el supuesto de que la persona llamada a cubrir la vacante, renuncie a su vez a ser proclamado electo, habrá asimismo de remitirse a la Junta Electoral competente el escrito de renuncia presentado para su toma de conocimiento por ésta y proceder en consecuencia..."

Y EL AYUNTAMIENTO PLENO, tras declarar de urgencia el asunto a tratar, de conformidad con lo anteriormente expuesto ACUERDA:

Primero.- Tomar razón de la renuncia al cargo de la Concejal del Grupo del Partido Socialista Obrero Español Doña Rosa María Barranco Córdoba, surtiendo efectos desde este acto.

Segundo.- Solicitar a la Junta Electoral Central que proceda a expedir credencial de Concejal electo a favor del candidato/a siguiente de la lista electoral correspondiente al Partido Socialista Obrero Español, con objeto de cubrir el escaño de concejal vacante, previo cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sra. Barranco.- Decir que ha sido una decisión difícil, una decisión muy meditada pero que por motivos íntegramente personales he decidido dejar mi acta de concejal. Han sido seis años y medio de mucho trabajo y esfuerzo, ha sido para mí una experiencia inigualable que no cambio por nada. Ha sido un honor representar bajo las siglas de mi partido, las siglas del Partido Socialista Obrero Español, a los marteños. He intentado hacerlo lo mejor que he podido y también he sido muy afortunada porque he contado con dos equipos de personas, tanto la legislatura anterior como ésta, dos equipos de personas trabajadoras, responsables y decentes que se han dejado la piel, y seguirán dejándosela día a día por los marteños. Me gustaría agradecer el cariño y el trabajo que he recibido en estos seis años y medio de todos los trabajadores de la casa, de todos los trabajadores del Ayuntamiento y también quiero despedirme de esta Corporación sin decir que creo que en esta legislatura hemos sido un claro ejemplo de que se puede trabajar desde el respeto con diferentes ideas políticas y ánimo a que sigáis haciéndolo así y que no perdamos el norte de algo que nos han encomendado los ciudadanos que es el servicio público. Servicio público de una sola manera entendida que es la de facilitarle la vida a todos los marteños y marteñas en todo lo que esté en nuestra mano. Agradeceremos todo, ha sido un placer y un honor, y felicitaros las fiestas.

- Sr. Alcalde.- Que conste también el agradecimiento por parte de esta Alcaldía, yo creo que también de la Corporación por el trabajo, los servicios prestados a este pueblo y a este Ayuntamiento durante estos casi seis años y medio con competencias importantes en el ámbito de la fiestas, de juventud que no es fácil, y en los últimos años también de desarrollo económico y la vida sigue siendo muy larga y lógicamente, como no nos ha tocado la lotería vas a seguir siendo del PSOE también. El futuro dirá también seguramente volverá a estar en este salón de plenos.

Y en estos momentos, se retira Doña Rosa María Barranco Córdoba.

10.- RUEGOS.-

- Vox Martos.-

- Sr. Aceituno.- Nos hacen llegar desde la Calle Apero que llevan dos días sin luz. Y también nos hacen llegar que en la esquina de Calle Marcelino Elosua con Avda. Europa, hay unos contenedores de cartón y creo que se recogen a las 5-6 de la mañana con la molestia acústica de esa recogida. Si se pudiera recoger a otro horario, los vecinos se lo agradecerían.

10.- PREGUNTAS.-

- Vox Martos.-

- Sr. Aceituno.- Dar las gracias al Taller Ocupacional La Peña por acordarse de nosotros y felicitarnos la navidad con esta postal. Todos los años nos hacen llegar un regalo y se lo agradecemos mucho. Felicitar al equipo de gobierno y a todos los concejales que tenemos en este Ayuntamiento esta Navidad y que tengan una buena entrada de año.

- Partido Popular.-

- Sra. Arrabal.- Desde el grupo popular desear feliz navidad a todos los marteños y, especialmente un abrazo muy cariñoso a aquellas personas que no puedan pasar estas fiestas con sus seres más queridos, bien porque estén contagiados por la pandemia que tenemos o bien otro tipo de enfermos que estén ingresados por otras patologías. Al mismo tiempo, acordarnos de aquellos profesionales que pasarán estos días tan señalados bien cuidando o velando por la seguridad de todos los ciudadanos como pueden ser sanitarios o cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado. Y a toda la corporación por supuesto, felices fiestas también.

- Ciudadanos.-

- Sr. Martínez.- Felicitar el fin de año y estas fiestas que estamos celebrando. Especial mención a los sanitarios que nuevamente son los que se están llevando la peor parte de esta situación sanitaria. Al Pleno del Ayuntamiento y a todos los trabajadores de aquí, desearles también felices fiestas. Y para el próximo año 2022 que nos centremos en la familia, en todas y en sus diversos tipos, en los menores sin necesidad de especificar nada más, en las personas que estén en riesgo de exclusión, en los mayores que son castigados con la soledad y en la realidad de todos los marteños, a todos ellos desearles feliz navidad y que los intereses de los políticos no hagan difícil las circunstancias sanitarias lo empeoren. Feliz Navidad a todos.

- Adelante Martos.-

- Sr. Funes.- Ahora que estamos en estas fechas tan entrañables, con este espíritu de concordia y solidaridad, debería reinar durante todo el año. Me ha gustado, tenía que decirlo, las palabras del Grupo Ciudadanos porque si alguna cosa tenemos que sacar la función pública claro es que estamos para servir a los ciudadanos, independientemente de nuestra ideología y donde podamos estar en las antípodas ideológicas deberemos llevar siempre el objetivo de tener un equilibrio y ese equilibrio vaya en beneficio de ir progresando y avanzando en nuestra sociedad para

Actas y Resoluciones

beneficio de todos nuestros ciudadanos en cuanto a igualdad de oportunidades y derechos. Que ese espíritu que ahora se ha planteado no sea solo por la navidad, sino que sea un ejemplo para la política para que se lo podamos trasladar a los ciudadanos y que desde las puertas abiertas que tenemos en Izquierda Unida, el diálogo que es la política, la palabra, podamos llegar a entendimientos para el beneficio de nuestra sociedad, vayamos avanzando y a las generaciones venideras podamos dejar un futuro muchísimo mejor del que nosotros podamos tener. Felicitar a todos los vecinos y vecinas de nuestro municipio en estas fiestas, llamar a la prudencia porque estamos otra vez con el covid, está repuntando otra vez, y que todo el mundo tenga la ilusión y la esperanza que el año que viene pueda ser mejor que éste.

- Grupo Socialista. -

- Sr. Alcalde.- En nombre del grupo municipal socialista, también como Alcalde igualmente, desear unas felices fiestas a todos, a vuestras familias y que terminamos ya este año, también difícil, complejo, en el que no terminamos de salir a flote después de la pandemia del covid. Es necesario hacer ese llamamiento a la prudencia, a la responsabilidad individual, personal, también en estos momentos, porque las circunstancias sanitarias no son las mejores. Tampoco estamos en los momentos como los que hemos vivido en meses atrás, y en el inicio de la pandemia, especialmente en ingresos y demás, pero sí que la situación es bastante complicada y que incluso está habiendo mayor número de contagios que en aquellos momentos. Por lo tanto, entiendo que es momento de juntarse, de quererse, de achucharse, de estar con los que uno quiere pero con la prudencia necesaria que los momentos y las fechas también dan y eso tenemos que llevarlo, interiorizarlo todo y cada uno de nosotros, pero es difícil en estos momentos y cada vez lo estamos viendo, incluso cada vez más cerca también. Y en ese sentido, hay que tener el mayor de los cuidados y la mayor de las precauciones.

Desear a todos nuestros vecinos y a todas nuestras vecinas que pasen unas buenas fiestas. Se han dicho palabras muy bonitas, palabras muy tiernas pero muy sinceras también, ese recuerdo al personal que tiene que trabajar mientras los demás estamos pasándolo bien, bien sean sanitarios, policía local, fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, bomberos, todo el mundo que está pendiente y que esta sociedad se desarrolle de la mayor normalidad posible y, fundamentalmente, acordarnos de las personas más vulnerables, de las personas más necesitadas, las que puedan estar solas, y en la medida de lo posible, aquí está también su Ayuntamiento para, en la medida de las posibilidades, por desgracia no siempre podemos llegar a dónde queremos, poder atender esas cuestiones. Por lo tanto, feliz año a todos, que sea un año cargado de salud, fundamentalmente, de bienestar para todos, de progreso, y que sea un 2022 en el que, por fin, podamos dejar atrás estos dos años aciagos que llevamos. Felices fiestas a todos y también a los trabajadores de casa que

paséis buenas fiestas también. Feliz Navidad a todos y próspero año 2022.

Y siendo los asuntos tratados el objeto de la presente sesión, por la Presidencia se da por finalizada la misma, siendo las veinte horas y treinta y ocho minutos, en el lugar y fecha indicados, de todo lo cual se extiende la presente acta en dieciocho folios de papel normalizado, aprobado por este Ayuntamiento P – 1 n° 000899 y siguientes, en orden correlativo, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo la Secretaria Acctal., que doy fe.

